

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



Primera Edición 40 páginas DVP 50 centavos
www.expreso.ec twitter: @expresoec



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PERATANI
C.A. DEL CANTÓN BALINAS AL CANTÓN GUAYACUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PERATAN C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1986, aprobada mediante Resolución No. 86-2-1-1-00454 el 07 de marzo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 07 de marzo de 1986.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PERATAN S.A., del Salineo al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgado el 25 de septiembre de 2013, ante el Notario Tercerino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-U-DJO-G-14-0000457 de 27 ENL 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 800-1-2009-V-0000000001 del 27 ENE. 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía SELLERAN C.A., del cantón Salinas al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPINIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PIERNATAN C.A., del cantón Balneal al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se oponen con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición antes y no después de la última publicación de este extracto y, además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el Jefe v/o funcionario que recibe la oposición notifica a esta S.C. por escrito dentro de los diez días siguientes a la recepción de la oposición o de la denuncia de oposición, providencia rebatida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la redita escritura pública de modificación de estatutos.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, (...)"

Guaymas, 27 ENE. 2014

Victor Granados Larrea
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

07-08-20 Feb. 2014



EXPRESO



CHARRAQUE EN EL
TRANSITO PARA INTERFERIR
LAS VIAS

GUAYAQUIL

DE

www.expreso.ec twitter: @expresoe

Edición Final

60 páginas

PVP: 70 centavos

Año 41 Número 14819

Sábado, 8 de febrero de 2014



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PERATÁN C.A. DEL CANTÓN SALINAS AL CANTÓN GUAYAQUIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PERATÁN C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 80-8-1-1-30484 el 07 de marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 07 de marzo de 1995.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PERATÁN C.A., del Salinas al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-U-DJC-8-14-000467 de 27 ENE. 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-U-DJC-8-14-000467 el 27 ENE. 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PERATÁN C.A., del cantón Salinas al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como solo previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PERATÁN C.A., del cantón Salinas al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se oyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de esta escritura, y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, (...)"

Guayaquil, 27 ENE. 2014

Victor Gregorio Lema
INTENDENTE AJUNDO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

07-08-09 Feb. 2014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Dr. Alejandro Lema M.
C. A. Lema

Proceso

¿TIENE PEN
PAREJA CON ALGUN



GUAYAQUIL

DE

Domingo, 9 de febrero de 2014 Año 41 Número 14820 PVP: 80 centavos 80 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PERATAN C.A. DEL CANTÓN SALINAS AL CANTÓN GUAYAQUIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PERATAN C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1988; aprobada mediante Resolución No. 89-6-1-1-00454, el 07 de marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salinas, el 07 de marzo de 1988.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía PERATAN C.A., del Salinas al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-U-DJC-G-14-000487 de 27 ENE. 2014.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-U-DJC-G-14-000487 el 27 ENE. 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PERATAN C.A., del cantón Salinas al cantón Guayaquil, y reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PERATAN C.A., del cantón Salinas al cantón Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asistente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo:
"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, (...)"
Guayaquil, 27 ENE. 2014

Vctor Grnados Lamas
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

07-08-08 Feb. 2014

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECEBIDO

07-08-08 Feb. 2014

Dr. Alejandro Lamas
C.A. PERATAN